



1000-37

RESOLUCION No

1484

Fecha: 27 JUN 2016

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG, DEFINIÉNDOSE COMO LA DIRECTRIZ, EN MATERIA COMUNICACIONAL, PARA LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2016-2019”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, Ley 87 de 1993 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Ley 872 de 2003, Decreto 4485 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que en esta nueva era, donde la sociedad y sus organizaciones son más abiertas, visionarias y exigentes, el mundo de las comunicaciones resulta ser el escenario perfecto donde confluyen todas las acciones y estrategias con las cuales por medio de una dinámica, se construye un soporte para las líneas misionales de estas.

Que a este punto, es donde el área de comunicaciones en una organización, empresa o entidad, juega un papel fundamental y transversal a su estructura, debido a que a través de un plan está en la capacidad de direccionar, apoyar, y ejecutar el proceso comunicativo de éstas, como apoyo fundamental en su gestión y planificación estratégica y cumplir con los objetivos y líneas misionales de las mismas, para lograr fortalecimiento institucional, haciendo visible su trabajo en términos de calidad y satisfacción social delante de su público objetivo.

Que cuando se trata de entidades del Estado, el compromiso debe ser mayor con las comunidades, por lo que se hace necesario, que por medio de estrategias, aparte de dar a conocer todo su accionar, se pueda generar transparencia, participación ciudadana, y control social por parte de los diferentes grupos de interés.

Que la información comprende todos los ámbitos de la Corporación y constituye un soporte al diseño, operación, evaluación y mejoramiento de los procesos y debe ser considerada como uno de los principales recursos y activos de ésta.

Que de conformidad con el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa-MCPOI, para entidades del estado, que ofrece las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para direccionar la comunicación en las entidades del Estado como un instrumento de apoyo a su gestión estratégica, se hace necesario generar un Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) que sirva como apoyo en la planificación estratégica de CORPAMAG, haciendo visible su accionar el términos de satisfacción social y transparencia y generando escenarios de participación entre la Entidad y sus clientes internos y externos.



[Handwritten signature]



1000-37

RESOLUCION No

1484

Fecha:

27 JUN 2016

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG, DEFINIÉNDOSE COMO LA DIRECTRIZ, EN MATERIA COMUNICACIONAL, PARA LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2016-2019”

Que de conformidad al Decreto 943 de 2014, dicho Modelo Estándar de Control Interno-MECI se ha actualizado teniendo el eje de las comunicaciones de forma transversal a todos sus procesos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los objetivos de control de información y comunicación en el MECI 2014, se debe velar porque la entidad cuente con procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna con el de establecer los procedimientos que permitan la generación de información y comunicación que por mandato legal, le corresponde suministrar a la organización a los órganos de control.

Que además se deberá garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la organización, y que se cuente con los medios de comunicación para su adecuada difusión.

Garantizar el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que ésta sea comunicada de manera efectiva a través de los canales correspondientes. Establecer los procedimientos que garanticen la generación y registro de información oportuna y necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para la adecuada comunicación.

Que en dicha actualización se dispone el diseñar procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la organización pública de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecuta adecuada y convenientemente.

Que de acuerdo a lo anteriormente dispuesto, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, desarrollo la respectiva actualización de su Plan Estratégico de Comunicaciones, conforme a lo solicitado, con la inclusión de nuevas estrategias

Que la comunicación en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena es un eje importante para la construcción de identidad institucional y para el logro de sus objetivos, por ello el Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC, establece las políticas de operación no solo para promover buenas relaciones con los medios de comunicación, que garanticen la difusión de sus actuaciones sino para contribuir a la consolidación de la cultura organizacional.





1000-37

RESOLUCION No **1484**

Fecha: **27 JUN 2016**

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG, DEFINIÉNDOSE COMO LA DIRECTRIZ, EN MATERIA COMUNICACIONAL, PARA LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2016-2019”

Que con el PEC de CORPAMAG, se crea una estructura que avala el equilibrio de la organización, con directrices encaminadas al seguimiento de cada uno de los procesos que permitan a su vez su consolidación en el ámbito donde se desarrolla, lo que conlleva a un firme posicionamiento de la entidad ante la ciudadanía.

Que el Plan estratégico de Comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, garantiza la base de la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas a la Comunidad y el cumplimiento de la obligación de informar al ciudadano. Que es un deber de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, garantizar el derecho al ciudadano de acceso a la información, así como contar con herramientas de comunicación adecuadas que generen confianza en la administración por parte de la ciudadanía.

Que para el cumplimiento del Plan de Comunicaciones se designó un personal de planta compuesto por un Profesional de Comunicaciones Especializado Grado 16, un Profesional Universitario Grado 5 y un Técnico Administrativo Grado 12 por lo que se hace necesaria su actualización.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Estratégico de Comunicaciones 2013-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, definiéndose como la directriz que define las estrategias de Comunicación Organizacional o interna y las Políticas de Comunicación Informativa o Externa de la Entidad, **para el periodo 2016-2019** conforme a los dispuesto en el Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General, a través de la profesional especializado grado 16, adscrita a ésta, será la dependencia encargada de ejecutar el Plan Estratégico de Comunicaciones a que alude la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Los Subdirectores y Jefes de Oficina serán responsables de apoyar la ejecución, conocimiento y aplicación de las políticas de comunicación contenidas en el Plan estratégico de Comunicaciones en lo que tiene que ver con las áreas a su cargo y con la motivación de los servidores públicos para que se vinculen a las actividades que garanticen la ejecución idónea del PEC de CORPAMAG.



1000-37

RESOLUCION No 1484

Fecha: 27 JUN 2016

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG, DEFINIÉNDOSE COMO LA DIRECTRIZ, EN MATERIA COMUNICACIONAL, PARA LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2016-2019”

ARTICULO CUARTO: El Plan de Comunicaciones actualizado se divulgará a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag, a través de diversos medios de comunicación, tales como intranet y sitio www.corpamag.gov.co, charlas informativas y/o conversatorios a interior de cada uno de los procesos y/o comités y piezas de comunicación, entre otros.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Angelina G. *Angelina*
Revisó Semirami S. *Semirami*

- ANEXO 1.-

Plan de Comunicaciones 2016-2019 actualizado (14 Folios)

